



## *Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor*

### ORDENANZA N° 2776/2022

**VISTO:** El desempeño con suma responsabilidad, dedicación y compromiso de Luis Alfredo Boe en el vivero municipal, desde su creación hasta su funcionamiento diario durante gran parte de su vida, y

**CONSIDERANDO:**

Que Luis Alfredo Boe, fue designado como responsable a cargo del vivero del distrito de Carlos Tejedor desde su creación, con el objetivo principal de la reforestación en el distrito por la pérdida de árboles como consecuencia de las inundaciones.

Que, como amante de las plantas fue un actor principal en la forestación del distrito, dando como resultado arboles añejos que hoy podemos apreciar en las distintas plazas de nuestro distrito.

Que, fue un gran maestro en cada visita guiada de alumnos de diferentes establecimientos educativos al vivero, promoviendo siempre al cuidado de especies vegetales, la plantación de árboles, contribuyendo así positivamente al cuidado del medio ambiente.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA.**

**Artículo 1°.** - Denomínese con el nombre de **LUIS ALFREDO BOE** al Vivero Municipal de Carlos Tejedor, en reconocimiento a su trayectoria, trabajo y compromiso con nuestra comunidad en el funcionamiento de dicho vivero y en la forestación de los distintos espacios verdes del distrito de Carlos tejedor.

**Artículo 2°.** - Solicitar al D.E. la colocación del respectivo cartel en las instalaciones del vivero, que diga "Vivero DON BOE", como lo conocían los vecinos.

**Artículo 3°.** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los medios de comunicación del Partido de Carlos Tejedor y archívese.

**Artículo 4°.** - De forma.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.*

*EDUARDO M. FIGUEROA*

*SECRETARIO HCD*

*DR. ESTEBAN MOLINA*

*PRESIDENTE HCD*